

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

000344

DE 2010

-9 FEB 2010

“Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

El Ministerio de Transporte, de conformidad con el Decreto 2053 de Julio 23 de 2003, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de dichos modos, lo cual se fundamenta en la Ley 105 de 1993.

Desde esta perspectiva, la entidad, en desempeño de su gestión, debe garantizarle a la comunidad en general un transporte que contribuya a su integración, crecimiento económico y desarrollo social, cuyos planteamientos se encuentran igualmente

AD

W. JF

“ Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

enmarcados por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 -2010 “Hacia un Estado Comunitario – Desarrollo para Todos”.

En cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 2053 de julio 23 de 2003 y la Resolución No. 7498 de Septiembre 2 de 2003, le corresponde a la Dirección de Infraestructura, en el modo Acuático, adelantar entre otras las siguientes funciones: 1) Elaborar los estudios y formular las propuestas para la determinación de las políticas relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de los modos Fluvial y Marítimo. 2) Adelantar los procesos y prestar la colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física de los modos de su competencia. 3) Presentar las propuestas de planeación y coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos de asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física de los modos de su competencia. 4) Formular las propuestas para la fijación de las políticas en el desarrollo de la infraestructura de los modos de su competencia, mediante el sistema de concesiones o de otras modalidades de participación de capital privado o mixto. 5) Apoyar a las diferentes entidades públicas o privadas para el desarrollo de los proyectos especiales o estratégicos de infraestructura de su competencia, de interés para el país.

Que igualmente en cumplimiento al Artículo 85 de la Ley 1242 de Agosto 5 de 2008, que establece: “El Gobierno Nacional, a iniciativa del Ministerio de Transporte, elaborará un Plan de Acción Fluvial que establecerá la estrategia de desarrollo de las vías fluviales de la Nación y de las actividades fluviales, en el largo, mediano y corto plazo, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES. El Plan de Acción Fluvial podrá ser parte integrante del Plan de Desarrollo Marítimo y Fluvial que formule y adopte el Gobierno Nacional; en todo caso, el Plan de Acción Fluvial deberá tener en cuenta y adoptar políticas y medidas que se encuentren en coordinación con la estrategia de desarrollo marítimo nacional. El Plan de Acción Fluvial tendrá como uno de sus componentes el Plan de Expansión Portuaria Fluvial, el cual podrá formar parte del Plan de Expansión Portuaria establecido en la Ley 1a de 1991, y en todo caso, deberá tener en cuenta y adoptar políticas y medidas que se encuentren en coordinación con el Plan de Expansión Portuaria señalado en dicha ley. La (...) El Plan de Acción Fluvial tendrá una vigencia de diez años y podrá ser revisado y ajustado cada cinco años (...).”

Que con fundamento en lo anterior el Ministerio de Transporte tomó la decisión de contratar inicialmente un estudio para elaborar el Plan de Acción en la Cuenca Geográfica de Amazonas con el propósito de mejorar y fortalecer la competitividad de la infraestructura fluvial e igualmente se requiere una interventoría técnica especializada que cuente con la suficiente experticia técnica para ejercerla, en especial en Infraestructura Fluvial, lo cual impactaría directamente las actividades previstas para el desarrollo del Estudio, motivo por el cual también se hizo necesario realizar un Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-003 de 2009, cuyo objeto era la: **“Interventoría del Estudio para Elaborar el Plan de Acción Fluvial de la Cuenca Geográfica de Amazonas estableciendo las Estrategias de Desarrollo de sus Vías”**, el cual fue declarado desierto mediante la Resolución número 7172 del 30 de diciembre de 2009

“ Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Que el concurso de méritos citado en el considerando anterior, su convocatoria se limitó exclusivamente a Mipymes y se adelantó de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 3806 de 2009 “Por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública”.

Que la entidad persiste en la necesidad de contratar la interventoría del estudio para elaborar el Plan de Acción Fluvial de la Cuenca Geográfica de Amazonas estableciendo las Estrategias de Desarrollo de sus Vías Fluviales, motivo por el cual se da aplicación al tercer párrafo del artículo 3 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009, en el sentido que el proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 1 del citado decreto, es decir convocatoria limitada a mipymes.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de la Interventoría a realizar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General a través de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 se publicará en el Portal Único de Contratación, el pliego de condiciones durante los días comprendidos entre el 9 de febrero de 2010 hasta el 15 de febrero de 2010.

Que según certificado de disponibilidad presupuestal número 74 del 18 de enero de 2010, existen los recursos presupuestales para adelantar el presente concurso de méritos.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, párrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y concordante con lo descrito en el numeral 4 del capítulo cuarto “REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS” del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

Que el Comité Habilitador Jurídico y Técnico y el Comité Evaluador Técnico efectuará la verificación de documentos y respectiva evaluación de las propuestas que se presenten al Concurso de Meritos a partir del 17 de febrero al 22 de febrero de 2010.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico, el cual forma parte integral de la presente resolución, y que se publicará como pliego definitivo a partir del 9 de febrero de 2010 hasta 15 de febrero de 2010.

44

2

“ Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 de 2010 cuyo objeto consiste en **“Realizar la Interventoría del Estudio para Elaborar el Plan de Acción Fluvial de la Cuenca Geográfica de Amazonas estableciendo las Estrategias de Desarrollo de sus Vías Fluviales”** y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico,

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI – 001 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente concurso de méritos es el siguiente:

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS) NÚMERO DI-001 DE 2010

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Aviso de convocatoria	8 de febrero de 2010	
Resolución de apertura	9 febrero de 2010	
Publicación y Consulta del Pliego de Condiciones	9 de febrero de 2010	15 de febrero de 2010
Observaciones al Pliego de condiciones	9 de febrero de 2010	11 de febrero de 2010
Audiencia de concertación de riesgos	11 de febrero de 2010	En la Dirección de Infraestructura 4to piso - Oficina 403 Hora: 10:00 a.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones	12 de febrero de 2010	
Modificación al pliego de condiciones mediante adendas publicas en el Portal Único de Contratación.	15 de febrero de 2010	
Cierre del plazo del concurso de méritos y entrega de propuestas. Presentación del Sobre Número 1- propuesta técnica y Sobre número 2- Oferta Económica y apertura de la propuesta técnica.	16 de febrero de 2010	En la Dirección de Infraestructura 4to piso - Oficina 403 Hora: 3:00 P.M
Verificación de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos y Evaluación de la propuesta técnica.	17 de febrero de 2010	22 de febrero de 2010

“ Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Informe de evaluación en Secretaría General y publicación informe	23 de Febrero de 2010	25 de Febrero de 2010
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	23 de Febrero de 2010	25 de Febrero de 2010
Respuesta y publicación a las observaciones presentadas al informe de evaluación.		26 de Febrero de 2010
Audiencia y Resolución de adjudicación de Adjudicación	1 de Marzo de 2010	En la Dirección de Infraestructura 4to -piso Oficina 403 Hora: 9:00 A..M

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura del proceso, es decir el día **9 de febrero de 2010**. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Eldorado – CAN, Dirección de Infraestructura, oficina 403 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010, a los siguientes:

HABILITACIÓN JURÍDICA:

Antonio José Serrano Martinez
Arlene Aparicio Sánchez
Amparo Astrid Ramírez Cruz

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Marina Tijo
Khendry Rueda Romero

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Evaluador realizará las evaluaciones de las propuestas que se presenten al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010, del 17 de Febrero de 2010 al 22 de febrero de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010,

5

“ Por la cual se da Apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) número DI-001 DE 2010 y se designan Comité Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

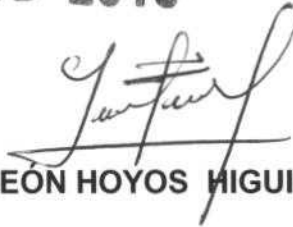
es el número **74 del 18 de Enero de 2010**, existen los recursos presupuestales para adelantar el presente concurso de méritos..

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

-9 FEB 2010



GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA

AS

Proyectó: Ing. Marina Tijo

Revisó: Ing. Nelson Evello López

Revisó OAJ: Amparo Ramírez, Arlene Aparicio – Antonio José Serrano M.

Enero 2010